



## **CARRERA: DERECHO**

### **PROGRAMA DE ESTUDIOS**

#### **1. IDENTIFICACIÓN**

|                           |                  |                        |    |                              |          |                |          |
|---------------------------|------------------|------------------------|----|------------------------------|----------|----------------|----------|
| <b>Asignatura</b>         | Derecho Romano I |                        |    | <b>Carga horaria anual</b>   | 45       |                |          |
| <b>Curso</b>              | 1°               |                        |    | <b>Carga horaria semanal</b> | 1.5      |                |          |
| <b>Horas Teóricas</b>     | 30               | <b>Horas prácticas</b> | 15 | <b>Horas TIE</b>             | 12       | <b>Crédito</b> | 4        |
| <b>Ciclo de formación</b> | Básico           |                        |    | <b>Pre-requisito</b>         | No tiene | <b>Código</b>  | No tiene |
| <b>Plan curricular</b>    | 2021             |                        |    |                              |          |                |          |

#### **2. FUNDAMENTACIÓN**

El ordenamiento jurídico romano es considerado un ejemplo de perfección técnica y a la vez uno de los pilares fundamentales sobre el que se asientan las legislaciones actuales. Su estudio resulta indispensable para comprender el sistema, las concepciones y los institutos jurídicos modernos, y para penetrar en la lógica del pensamiento y del razonamiento jurídico.

Es un instrumento óptimo para la formación intelectual de los futuros juristas; para su adiestramiento en la interpretación de los textos legislativos y para su formación histórica porque permite constatar cómo se forman y se modifican las normas jurídicas de acuerdo con las exigencias sociales y las diferentes circunstancias, dando al estudiante una valiosa experiencia para entender la vida del Derecho

#### **3. COMPETENCIAS**

##### **3.1. Competencias del perfil de salida que se desarrolla en la asignatura**

###### *Competencias genéricas*

- Investigar mediante la búsqueda, procesamiento y análisis de informaciones procedente de diversas fuentes.
- Demostrar responsabilidad social y compromiso ciudadano.
- Utilizar tecnologías de la información y de la comunicación en su labor profesional, así como para la gestión del conocimiento y el autoaprendizaje.
- Practicar la tolerancia, y respetar la diversidad y la multiculturalidad.
- Demostrar compromiso ético.

###### *Competencias específicas*

- Argumentar desde una perspectiva jurídica, valorando críticamente los distintos puntos de vista en cada caso particular.

##### **3.2. Competencias específicas a ser desarrolladas en la asignatura:**



- . Analizar las instituciones jurídicas del derecho romano y su incidencia en el Código Civil Paraguayo.
- . Argumentar la importancia del Derecho Romano en la consolidación de principios jurídicos hasta hoy vigentes.

### 3.3. Capacidades a ser desarrolladas en la asignatura

- . Analiza el camino recorrido por el Derecho Romano desde Justiniano, y durante los siglos XV a XIX de nuestra era.
- . Evalúa las instituciones del derecho romano destacando su incidencia en el Código Civil Paraguayo.
- . Crea argumentaciones jurídicas convincentes.
- . Participa con responsabilidad en las actividades del grupo.
- . Asume compromiso en los trabajos de investigación y extensión.

## 4. CONTENIDO PROGRAMÁTICO

### Unidad I: HISTORIA Y FUENTES DEL DERECHO ROMANO

- **Nociones preliminares:** Definición. Importancia. Conceptos generales.
- **Periodización político-jurídica: Monarquía.** Fondo Político, Social, Económico y Religioso. Fuentes Formales del Derecho. **República.** Fondo Político, Económico y Social. Magistraturas Ordinarias y Extraordinarias. Fuentes Formales. **Imperio.** *Principado y Diarquía.* Fondo Político, Económico y Social. Fuentes Formales del Derecho. *Imperio Absoluto, Autocracia o Dominado.* Fondo Político, Económico y Social. Fuentes Formales del Derecho.  
La labor del Pretor y las Escuelas Clásicas del Derecho (Dualismo del Derecho Romano). *División del Imperio Romano de Occidente y Oriente.* Derecho Prejustiniano. Derecho Justiniano. Derecho Romano posterior a Justiniano. La Recepción de Derecho Romano en Oriente. La Recepción de Derecho Romano en Occidente. La Recepción del Derecho Romano en el Derecho Contemporáneo.

### Unidad II: INSTITUCIONES JURÍDICAS DEL DERECHO ROMANO

- **Persona: Persona física:** El nasciturus. Capacidad de hecho y de derecho. **Los tres estados en relación a la capacidad de derecho:** a) El estado de libertad. Esclavitud. b) El estado de Ciudadanía: Status civitatis. c) El Estado de la familia. **Persona de existencia ideal:** Noción. Clasificación: Personas de derecho público. Personas de derecho privado.
- **Familia: Derechos de familia: El matrimonio romano:** Las justas nupcias. Concepto y elementos. Requisitos. Impedimentos. Formalidades y prueba del matrimonio. Tipos de matrimonio. **De la disolución del matrimonio:** Causas que extinguen el vínculo matrimonial. El divorcio y repudio. Casos de repudio. El concubinato y demás uniones irregulares. **Familia y parentesco:** Concepto y clases de familia. La Patria potestad. **Legitimación:** Concepto y clases. **Adopción:** Concepto. Fundamentos. Clases de adopción. Requisitos esenciales de la adopción. Los peculios. Modos de extinguirse la Patria potestad. **Incapacidad de hecho:** Tutela: Concepto. Tutela de los menores. Clases de Tutela.
- **Derechos Reales: El patrimonio y las cosas:** Concepto y caracteres. Elementos. Las cosas. Clases de cosas. **La posesión:** Orígenes. Comparación con la propiedad. Clases. Naturaleza jurídica de la posesión. Elementos. Iniciación. Terminación. Defensa. Posesión de los derechos. **Derechos reales sobre cosa propia:** Origen y evolución histórica de la propiedad individual en

Roma. Denominaciones. Clases de propiedad. Concepto y objeto del derecho de propiedad. **Modos de adquirir la propiedad:** a) A título originario. b) A título derivado. **Restricciones y límites al dominio:** Restricciones de derecho público: clases. Restricciones por causa de vecindad. El condominio. **Derechos reales de uso y goce sobre cosa ajena:** Las servidumbres: Usufructo. Uso. Habitación. El trabajo de los esclavos. Defensa de las servidumbres. La enfiteusis. La superficie. **Defensa del derecho de propiedad:** La reivindicatio. Actio publiciana. La actio finium regundorum. La actio negatoria. Operis novi nuntiatio. Interdictum quid vi aut clam. **Derechos reales de garantía sobre cosa ajena:** Prenda e hipoteca: Origen y evolución histórica. Requisitos. Constitución.

### 5. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

| Clases Teóricas                              | % | Clases Prácticas                            | % |
|----------------------------------------------|---|---------------------------------------------|---|
| Lecturas guiadas                             | X | Ejemplificación                             |   |
| Presentaciones dialogadas en base a ejemplos | X | Resolución de casos prácticos               | X |
| Presentaciones con ayuda de multimedios      | X | Recopilaciones                              |   |
| Demostraciones                               |   | Defensa oral de argumentaciones             | X |
| Exposiciones                                 | X | Líneas de tiempo                            | X |
| Esquemas descriptivos                        |   | Ensayos                                     |   |
| Exposición del docente                       |   | Estudio de casos                            | X |
|                                              |   | Resolución de problemas                     | X |
|                                              |   | Resumen                                     | X |
| Otras:                                       |   | Simulaciones, juego de roles                | X |
|                                              |   | Debate                                      |   |
|                                              |   | Comentarios de legislación y jurisprudencia |   |
|                                              |   | Simulación de los actos jurídicos.          |   |
|                                              |   | Otras:                                      |   |

#### Actividades de extensión:

- Campañas de concienciación y otras actividades conforme a líneas de extensión definidas a nivel institucional.

#### Actividades de investigación:

- Actividades de investigación: ensayos, resumen bibliográfico u otras, conforme se establezca con el grupo curso y las líneas de investigación definidas a nivel institucional.

#### Inclusión:

Se realizarán los ajustes razonables que requieran los estudiantes y a solicitud del comité técnico del Programa de Inclusión Educativa.

### 6. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

|             |   |
|-------------|---|
| De proceso: | % |
|-------------|---|



|                                                                     |   |
|---------------------------------------------------------------------|---|
| - Rúbrica                                                           | X |
| - Lista de cotejo                                                   | X |
| - Portafolio de evidencias                                          | X |
| - Escala de apreciación                                             |   |
| <b>De producto:</b>                                                 |   |
| - Pruebas escritas (de ensayo, test, respuesta estructurada, otros) | X |
| - Pruebas orales                                                    |   |
| - Defensa oral de trabajo                                           | X |

## 7. Bibliografía:

### 7.1. Básica:

- Arguello, Luis Rodolfo. (1988). Manual de Derecho Romano. 3ª edición. Argentina, Buenos Aires: Astrea
- Benitez Rivas, A (2011). Derecho Romano. Paraguay, Asunción: Intercontinental.
- Bialostosky, S. (2007). Panorama Del Derecho Romano. 8va Edición. México, Porrúa-
- Di Pietro, Alfredo (1996). Derecho Privado Romano. Argentina, Buenos Aires: Depalma,
- Ghirardi, Juan y Alba Crespo, J.(2000). Manual de derecho romano unificado. Argentina, Córdoba: Eudecor.
- Petit, Eugene. (1997). Tratado Elemental de Derecho Romano. Traducido por José Ferrández González. México: Porrúa.

### 7.2. Complementaria

- Bonfante, P (2002). Instituciones de Derecho Romano. Madrid: Reus.
- Camayo, Evangelista (2005). Curso de derecho romano. Edit. Granada.
- Fernández Baquero, M.-E (2004). Aspectos sobre el matrimonio en el Derecho Romano arcaico. En: López-Rosa, R.; Pino-Toscano, F. (eds.) El Derecho de Familia: de Roma al Derecho actual. Huelva: Universidad de Huelva, 2004. pp. 193-207.
- Fustel De Coulanges, N. D (2000). La ciudad antigua: estudio sobre el culto, el derecho y las instituciones de Grecia y Roma (15ª ED.). México: Porrúa
- Hermosa, Blas (1996). Derecho romano. Paraguay, Asunción: El editor
- Iglesias, Juan (1983). *Derecho Romano e Instituciones de Derecho Privado*, Barcelona, España.
- Oderigo, Mario (1982). Sinopsis de Derecho Romano. Argentina, buenos Aires. Depalama.

-----FIN-----